

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 19 DE MAYO COMO
EL DÍA DE LA PESCA ARTESANAL.**

Boletín N° 8.502-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe originado en una moción de los diputados Víctor Torres Jeldes, Matías Walker Prieto, René Alinco Bustos y Gabriel Ascencio Mansilla y, de los exdiputados Aldo Cornejo González, Alfonso De Urresti Longton, Roberto León Ramírez, Clemira Pacheco Rivas, Alberto Robles Pantoja y Patricio Vallespín López.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea central consiste en establecer el 19 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal, como una forma de reconocer la abnegada labor de los pescadores artesanales, de sus familias y de todos quienes laboran en torno a esta actividad, como una manera de homenajear a quienes arriesgan día a día su vida en condiciones precarias y muchas veces de peligro extremo en sus pequeñas y frágiles embarcaciones.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 4, 5 y 7 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de quórum especial.

El artículo único no es de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

La iniciativa legal no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

3.- La Comisión aprobó por **unanimidad la idea de legislar**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro

Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

4.- Artículo rechazado.

“Artículo único.- Declárase el día 19 de Mayo como el “Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.”.

5.- La Comisión acordó por unanimidad **modificar el título** del proyecto por el siguiente:

“Proyecto de ley que establece el 29 de junio como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.

6.- Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Gabriel Ascencio Mansilla.

III.- FUNDAMENTOS.

Los autores de la moción indican que desde hace un tiempo la pesca artesanal se ha visto gravemente afectada no sólo por la gran disminución de peces, algas y mariscos en las costas de Chile, sino que también por las vedas y por las cuotas máximas de captura, debiendo trasladarse los pescadores cada vez más mar adentro para llevar sustento a sus familias, arriesgando diariamente su vida y luchando contra las inclemencias del tiempo.

En atención a esta esmerada y sacrificada labor, se han realizados diversas iniciativas locales, así la Municipalidad de Coquimbo, mediante decreto N° 2.212, de 2007, fijó el 19 de mayo como el Día del Pescador Artesanal, celebrándose a partir de ese año en las distintas caletas de la zona.

Sin embargo, sostienen los autores, es necesario reconocer en forma oficial este esfuerzo constante y abnegado no sólo de los pescadores, sino que también de sus familias, de sus seres queridos y de todos quienes laboran en torno a esta actividad, porque, además, participan en tareas de rescate en caso de emergencias y gracias a ello se mantienen una serie de tradiciones como las fiestas religiosas, las festividades locales, etc.

IV.- ANTECEDENTES.

La legislación chilena define a la pesca artesanal como la

actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales en forma personal, directa y habitual y, en el caso de las áreas de manejo, por personas jurídicas compuestas exclusivamente por pescadores artesanales, inscritos como tales.

Un pescador artesanal es quien se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal. Si es dueño de hasta dos embarcaciones será armador artesanal; si su actividad principal es la extracción de mariscos, será mariscador y si realiza recolección y segado de algas marinas será alguero.

A fines de la década del sesenta el sector artesanal no sobrepasaba las 13.000 personas, con 5.300 embarcaciones, distribuidos en 158 caletas a lo largo de las costas de Chile. A partir de los años ochenta, este sector experimentó un considerable aumento de pescadores y embarcaciones. Al final de la década de los noventa, el sector alcanzaba a 60.000 personas que vivían directa o indirectamente de la actividad pesquera artesanal.

El Registro Pesquero Artesanal administrado por el Servicio Nacional de Pesca, señala que al 31 de diciembre del año 2011, en Chile oficialmente se encontraban inscritos 85.268 pescadores, 67.276 hombres y 17.992 mujeres. Este registro se desglosa en las categorías de pescadores, armadores, buzos y algueros, y un total de 12.757 embarcaciones debidamente inscritas para el desarrollo de estas actividades.

Por otra parte, este registro da cuenta que los pescadores artesanales se encuentran distribuidos en 810 organizaciones, de las cuales 514 son mixtas, 278 compuestas solo por hombres y 18 solo por mujeres.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que establece el 19 de mayo como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.

VI.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

a.- Discusión general.

El diputado **Ascencio** en su condición de ser uno de los patrocinantes de la moción, explicó que en Chile existen aproximadamente 60.000 personas que viven directa o indirectamente de la actividad pesquera artesanal, que es económicamente muy importante. Estimó,

entonces, necesario reconocer en forma oficial a este esforzado y sacrificado grupo de trabajadores que realizan su labor arriesgando día a día su vida para trabajar en condiciones muchas veces de peligrosidad extrema para sus embarcaciones.

El diputado **Labra** destacó la iniciativa y adelantó su voto a favor. Hizo presente que tiene familiares que se dedican a la pesca artesanal en Constitución.

No se produjo mayor debate, procediéndose a aprobar la idea de legislar por **unanimidad**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

b.- Discusión y votación particular.

Artículo único

Declara el 19 de mayo como el Día Nacional de la Pesca Artesanal

- Los diputados Gabriel Ascencio, Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Amaro Labra, Carolina Marzán, Víctor Torres y Renzo Trisotti presentaron una indicación sustitutiva al artículo único del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase el día 29 de junio como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.

El diputado **Ascencio** explicó que esta indicación propone cambiar la celebración del día de la pesca artesanal al 29 de junio porque es más representativo ya que los pescadores artesanales celebran a su santo patrono en la fiesta de San Pedro. Ese día las comunidades de los puertos y caletas se reúnen en torno a esta celebración y cada integrante participa de una misa, de los cánticos, de los bailes religiosos y de la procesión por la playa o por el mar.

Indicó que en esa fecha en los puertos y caletas se engalanan las embarcaciones con guirnaldas, luces y banderas de colores, las naves tocan sus bocinas llenando de alegría la celebración y a San Pedro se le traslada en un altar adornado de flores y comúnmente se realiza un recorrido por el mar, sobre una embarcación seguida de las demás lanchas y barcos, todas

arregladas para la ocasión. En tierra en tanto se realiza una eucaristía y la procesión.

Agregó que el origen de la festividad marítima de San Pedro se remonta a más de 120 años, cuando las comunidades de pescadores comenzaron a organizarse en torno para agradecer y solicitar a su patrono la protección y las bendiciones de la pesca.

Finalizó, diciendo que es una fiesta que se celebra en todo Chile, en Puerto Montt, el sindicato de la caleta Anahuac conmemora esta fecha durante siete jornadas terminando con una gran procesión en el mar. Lo mismo en todas las caletas de Chiloé, en Ancud la caleta Fátima organiza variadas actividades tanto en su caleta como en el mar. También se celebra en Valparaíso con una gran convocatoria y el tradicional paseo del Santo por la bahía. También destacan las celebraciones realizadas en Iquique y Talcahuano. Pero más allá de lo grande de las fiestas todas, desde la más sencilla y pequeña, guardan el mismo fervor de sus esforzados pescadores por encomendarse y agradecer al su Santo Patrono San Pedro.

El diputado **Díaz (presidente)** puntualizó que esta celebración tiene por finalidad reconocer la abnegada labor que realizan los pescadores artesanales, arriesgando su vida para trabajar en condiciones muchas veces de peligro extremo en sus embarcaciones.

La diputada **Marzán** sugirió denominar al proyecto como el día del pescador artesanal.

El diputado **Ascencio** no coincidió con lo planteado porque la idea de la iniciativa consiste en reconocer no sólo la labor de los pescadores artesanales sino que también la de todos quienes trabajan en torno a esta actividad.

Sometida a votación la indicación sustitutiva fue aprobada por **unanimidad**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, con la asistencia de los diputados Marcelo Díaz (Presidente); Florcita Alarcón; Nino Baltolu; Alejandro Bernal; Andrés Celis; Luciano Cruz-Coke; Amaro Labra; Carolina Marzán; Hugo Rey, y Renzo Trisotti.

Asistieron, además, los diputados Gabriel Ascencio Mansilla en reemplazo del diputado Miguel Ángel Calisto Águila y Jorge Brito Hasbún.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2018.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión